



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales  
"Las Malvinas son Argentinas"

"50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

RES. DECECO N°

465-22

Salta,

Expte. N° 6.533/19

**V I S T O:** La Resolución CD-ECO N° 473/19 de esta Facultad, mediante la cual se designa a los miembros del Jurado que entenderá en el llamado a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir **un (1) cargo regular de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS con dedicación simple** para la asignatura **SEMINARIO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL**, del primer cuatrimestre de tercer año, de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2019, con extensión a **OPTATIVA –BALANCE SOCIAL**, de las carreras Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, Plan de Estudios 2003, de Sede Salta, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que** por Resolución CD-ECO N° 473/19, el Jurado quedó constituido de la siguiente manera:

Condición	Nombres y Apellidos
Titulares	Carlos Darío TORRES
	Carolina PISELLI
	Martha Beatriz MEDINA de GILLIERI
Suplentes	Esteban Carlos RESTON
	Jorge Augusto PAZ
	Gastón Javier CARRAZÁN MENA

**Que** la miembro titular del Jurado en segundo término, Prof. Dra. Carolina PISELLI, mediante Res. CD-ECO N° 157/22, es nombrada Representante ante el Consejo Directivo, por el Estamento de Profesores.

**Que** la Resolución CS N° 117/18, en su Artículo 3° establece: "Dejar aclarado que también quedarán excluidos los representantes Docentes al Consejo Directivo de la Facultad donde se sustancie el concurso (R CS 481/88) y los representantes Docentes del Consejo Superior de la Facultad donde se sustancia el concurso".

**Que** el Artículo 26° del Reglamento de Concursos dispone: "Sustitución de los miembros del jurado. Los miembros suplentes del jurado sustituirán a los titulares por orden de designación en caso de aceptarse las recusaciones, excusaciones o renunciaciones o de producirse su incapacidad, remoción, fallecimiento u otro motivo de fuerza mayor, respetando las condiciones que fijan los artículos 24 y 25. La resolución que autorice la sustitución será dictada por el Decano, quien la comunicará al Consejo Directivo, y será exhibida en cartelera desde el día en que se emita".

**Que** por lo tanto corresponde designar al miembro suplente en primer término, Prof. Cr. Esteban Carlos RESTON en reemplazo de la Prof. Dra. Carolina PISELLI.

**POR ELLO:** en uso de las atribuciones que le son propias;





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales  
"Las Malvinas son Argentinas"

405-22

"50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR** al Prof. Cr. Esteban Carlos RESTON en reemplazo de la Prof. Dra. Carolina PISELLI, como miembro Titular, en la constitución del Jurado que entenderá en la sustanciación del concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir **un (1) cargo regular de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS con dedicación simple** para la asignatura **SEMINARIO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL**, del primer cuatrimestre de tercer año, de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2019, con extensión a **OPTATIVA –BALANCE SOCIAL**, de las carreras Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, Plan de Estudios 2003, de Sede Salta, por los motivos expuestos en el exordio, según se detalla:

Condición	Nombres y Apellidos
Titulares	Carlos Darío TORRES
	Martha Beatriz MEDINA de GILLIERI
	Esteban Carlos RESTON
Suplentes	Jorge Augusto PAZ
	Gastón Javier CARRAZÁN MENA

**ARTÍCULO 2º.- HÁGASE** saber a los postulantes inscriptos, a los miembros del Jurado, y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.-

Ah/lc  
  
Cra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaría de As. Académicos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. ANGÉLICA E. VIRÁ ASTORCA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa